



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 18 de Noviembre de 1985.

ORDENANZA Nº 849

VISTO:

La necesidad de propender al fomento y recreación de actividades // culturales, en todos sus órdenes, posibilitando una participación activa de la comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Comisión realizar un gobierno abierto y de cara al Pueblo, al que no se retaceará apoyo, requiriendo la colaboración que permita alcanzar los objetivos propuestos;

Por ello y lo dispuesto en los artículos 46 y concordantes de la Ley 2439,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Créase la COMISION DE CULTURA de la COMUNA DE SAUCE VIEJO, la que se integrará con un Presidente elegido entre los miembros titulares de la Comisión Comunal a simple mayoría de votos y cinco vocales nominados por la Comisión Comunal, en cuya primera reunión, a mayoría de votos, designarán un secretario Ejecutivo y un Tesorero. Todos sus miembros duran un año en el // ejercicio de sus funciones a contar del día de la primera reunión y con reelegibles;

Artículo 2º) Tendrá por fines esenciales la Comisión creada, desarrollar la actividad cultural, en todos los niveles, como así a la organización de festivales, la fundación cuidado de una biblioteca / comunal, debiendo recaudar y administrar los fondos que le permitan obtener recursos para su propia financiación, contando / con ayuda económica de la Comuna.

Artículo 3º) Deróganse las ordenanzas Nº734/1984, 843/1985 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º) Comuníquese, registrese y archívese.

NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR APARÓ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO